



INFORME DE NECESIDAD PARA LA TRAMITACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Asunto: Suministro por lotes de diversos elementos técnicos para el Ateneu Vilassanès

Área: Servicios Territoriales

1. Tipo de contrato

El contrato que se propone es un contrato de suministros.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el suministro de varios elementos de mejora para el edificio Ateneu Vilassanès con el fin de posibilitar el desarrollo de la actividad cultural ordinaria que deba llevarse a cabo en el mismo.

2.1. Contratación por lotes

En el presente contrato se han previsto los siguientes lotes:

- | | |
|---------|--|
| Lote 1: | Suministro e instalación de butacas en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar. |
| Lote 2: | Construcción de la estructura escénica en el escenario en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar. |
| Lote 3: | Lote 3: Suministro e instalación del sistema de cortinas y carriles escénicos en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar. |
| Lote 4: | Suministro e instalación del sistema Audio Visual en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar. |

2.2. Clasificación CPV:

- | | |
|---------|---|
| Lote 1: | 39111200-5: Butacas de teatro |
| Lote 2: | 31000000-6: Máquinas, aparatos, equipos y productos |
| Lote 3: | 39515200-7 Cortinas |
| Lote 4: | 32342410-9: Equipos de sonido |
| | 32321200-1: Equipos audiovisuales |



32351000-8: Accesorios para equipos de sonido y vídeo

3. Memoria justificativa

3.1. Motivación de las necesidades administrativas

El Ateneu Vilassanès es un establecimiento dedicado a equipamiento cultural, destinado básicamente al fomento de actividades culturales como pueden ser producciones teatrales, actuaciones musicales y otras actuaciones y espectáculos de pequeño y medio formato.

Debido al envejecimiento de algunos de estos elementos y para su adaptación a las nuevas necesidades escénicas, se ha hecho necesaria la tramitación de un expediente para el suministro de varios equipamientos que se definen en los siguientes lotes:

- Lote 1: Suministro e instalación de butacas en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.
- Lote 2: Construcción de la estructura escénica en el escenario en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.
- Lote 3: Suministro e instalación del sistema de cortinas y carriles escénicos en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.
- Lote 4: Suministro e instalación del sistema Audio Visual en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.

Asimismo, el Ayuntamiento de Vilassar de Mar tiene encomendada las funciones de mantener los equipamientos de su titularidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 66 del RDL 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

3.2. Insuficiencia de medios propios

En este momento el Ayuntamiento de Vilassar de Mar no cuenta con servicios propios suficientes para garantizar la correcta prestación de este servicio, por este motivo se hace necesario acudir al servicio prestado por empresas que operan en el ámbito privado.

4. Plazo de ejecución o duración del contrato

Para los diferentes suministros se han establecido los siguientes plazos de ejecución:

- Lote 1: 3 meses
- Lote 2: 2 semanas
- Lote 3: 2 semanas



Lote 4: 2 semanas

5. Subcontratación

Se admite la subcontratación, si el adjudicatario, previamente, informa al Ayuntamiento qué parte de la prestación pretende subcontratar y justifica que el contratista tiene la aptitud para ejecutarla y no se encuentra incurso en prohibición de contratar.

6. Declaración relativa al tratamiento de datos de carácter personal

¿La ejecución del contrato conlleva el tratamiento y/o acceso a datos de carácter personal que deban ser objeto de protección de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de Derechos digitales?

No

7. DATOS ECONÓMICOS

7.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base se ajusta a precios de mercado. Para elaborarlo han sido tenidos en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos. El presupuesto de salida para los diferentes lotes es el siguiente:

			IVA 21%	Total
Lot 1:	Subministrament i instal·lació de butaques al Teatre de l'Ateneu Vilassanés de Vilassar de Mar.	73.810,00 €	15.500,10 €	89.310,10 €
Lot 2:	Construcció de l'estructura escènica a l'escenari al Teatre de l'Ateneu Vilassanés de Vilassar de Mar.	39.996,26 €	8.399,21 €	48.395,47 €
Lot 3:	Subministrament i instal·lació del sistema de cortines i carrils escènics al Teatre de l'Ateneu Vilassanés de Vilassar de Mar.	17.327,67 €	3.638,81 €	20.966,48 €
Lot 4:	Subministrament i instal·lació del sistema Audio Visual al Teatre de l'Ateneu Vilassanés de Vilassar de Mar.	39.389,24 €	8.271,74 €	47.660,98 €
		170.523,17 €	35.809,87 €	206.333,04 €

7.1.1. Precios de salida - Servicios Ordinarios

El precio de salida se ha considerado en base a los precios de mercado para este tipo de servicio excluyendo el IVA y a los posibles incrementos que estos puedan haber experimentado con motivo del contexto inflacionario actual. Los precios de salida propuestos para los diferentes servicios son los siguientes:

Los candidatos deberán presentar una oferta individual para cada uno de los suministros a los que opten participar.



No se establece ningún límite en cuanto a la participación en los lotes, siempre que cumplan con las condiciones de solvencia establecida para cada uno.

7.1.2. Resumen presupuesto base de licitación

Por lo que el resumen del presupuesto base de licitación es de 206.333,04 euros (Precio: 170.523,17 + IVA 21%: 35.809,87).

7.2. Aplicación presupuestaria

La cantidad por la que se adjudique el contrato se hará efectiva, con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto ST 33300 623.00 del presupuesto municipal, de acuerdo con la siguiente distribución aproximada.

Expediente con gasto anticipado:

Expediente con gasto afectado:

Señalar: Expediente con gasto anticipado: Sí No

Expediente con gasto afectado: Sí No

En el presente caso, al tratarse de un gasto con financiación afectada la autorización de gasto estará condicionada a la firmeza de la financiación, en cumplimiento de lo dispuesto.

7.3. Facturación

El adjudicatario presentará una factura mensual con el detalle de los servicios realizados que deberá incluir la suficiente información por parte que pueda ser conformada por parte del responsable del contrato.

7.4. Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)

El valor estimado del contrato es de 170.523,17 euros, correspondiente al importe de salida sin IVA de los diferentes lotes, teniendo en cuenta que no se prevén modificaciones.



Lot 1:	Subministrament i instal·lació de butaques al Teatre de l'Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.	73.810,00 €
Lot 2:	Construcció de l'estructura escènica a l'escenari al Teatre de l'Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.	39.996,26 €
Lot 3:	Subministrament i instal·lació del sistema de cortines i carrils escènics al Teatre de l'Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.	17.327,67 €
Lot 4:	Subministrament i instal·lació del sistema Audio Visual al Teatre de l'Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.	39.389,24 €
		170.523,17 €

8. Datos relativos a la licitación

8.1. Procedimiento para la adjudicación

El contrato se adjudicará como resultado de la tramitación de un procedimiento abierto simplificado.

8.2. Elementos para acreditar la solvencia

8.2.1. Lote 1. Suministro e instalación de butacas en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.

a) Solvencia económica o financiera

Se deberá acreditar la disponibilidad de un seguro por riesgos profesionales con el importe mínimo que se prevé en el pliego de prescripciones técnicas.

Condición mínima: La póliza a contratar deberá cubrir un importe mínimo global anual de 600.000,00 €.

b) Solvencia técnica y profesional

b.1) Relación de trabajos ejecutados de características similares a los del objeto del contrato

<input type="checkbox"/>	Relación de los principales suministros realizados en los últimos 3 años
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición mínima: Deberá acreditarse como mínimo haber realizado un suministro de similares características al del objeto del contrato en los últimos tres años.

b.2) Acreditación de certificaciones ISO

Teniendo en cuenta que los trabajos a realizar y que los materiales utilizados deben disponer de un nivel de calidad alto y de criterios de sostenibilidad y de una solvencia técnica, las butacas deberán haber sido diseñadas, fabricadas e instaladas por empresas que dispongan de las siguientes certificaciones o certificaciones equivalentes, vigentes por parte de una entidad acreditada : ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 14006:2015, adjuntando el licitador en la oferta estas certificaciones.



8.2.2. Lote 2. Construcción de la estructura escénica en el escenario en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.

a) Solvencia económica o financiera

Se deberá acreditar la disponibilidad de un seguro por riesgos profesionales con el importe mínimo que se prevé en el pliego de prescripciones técnicas.

Condición mínima: La póliza a contratar deberá cubrir un importe mínimo global anual de 600.000,00 €.

b) Solvencia técnica y profesional

b.1) Trabajos de similares características a los del objeto del contrato

	Relación de los principales suministros realizados en los últimos 3 años
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición mínima: Deberá acreditarse como mínimo haber realizado un suministro de similares características al del objeto del contrato en los últimos tres años.

b.2) Disponibilidad de certificaciones ISO

Teniendo en cuenta que los trabajos a realizar y que los materiales utilizados deben disponer de un nivel de calidad alto y de criterios de sostenibilidad y de una solvencia técnica, el licitador deberá que cuando presente la oferta adjunte las certificaciones ISO 9001 y ISO14001 o certificaciones equivalente, vigentes, por parte de una entidad acreditada que certifique que la empresa dispone de un sistema de calidad y sistema de gestión ambiental.

8.2.3. Lote 3. Suministro e instalación del sistema de cortinas y carriles escénicos en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.

A pesar de la previsión del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contratos aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre, a pesar de ser un lote de valor estimado inferior a 35.000,00 euros se considera conveniente la exigencia de las siguientes condiciones de solvencia:

a) Solvencia económica o financiera

Se deberá acreditar la disponibilidad de un seguro por riesgos profesionales con el importe mínimo que se prevé en el pliego de prescripciones técnicas.

Condición mínima: La póliza a contratar deberá cubrir un importe mínimo global anual de 600.000,00 €.

b) Solvencia técnica y profesional



b.1) Relación de trabajos ejecutados de características similares a los del objeto del contrato

	Relación de los principales suministros realizados en los últimos 3 años
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición mínima: Deberá acreditarse como mínimo haber realizado un suministro de similares características al del objeto del contrato en los últimos tres años.

b.2) Acreditación de certificaciones ISO

Teniendo en cuenta que los trabajos a realizar y que los materiales utilizados deben disponer de un nivel de calidad alto y de criterios de sostenibilidad y de una solvencia técnica, el licitador deberá que cuando presente la oferta adjunte las certificaciones ISO 9001 y ISO14001 o certificaciones equivalente, vigentes, por parte de una entidad acreditada que certifique que la empresa dispone de un sistema de calidad y sistema de gestión ambiental.

8.2.4. Lote 4. Suministro e instalación del sistema Audio Visual en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar...

a) Solvencia económica o financiera

Se deberá acreditar la disponibilidad de un seguro por riesgos profesionales con el importe mínimo que se prevé en el pliego de prescripciones técnicas.

Condición mínima: La póliza a contratar deberá cubrir un importe mínimo global anual de 600.000,00 €.

b) Solvencia técnica y profesional

b.1) Relación de trabajos ejecutados de características similares a los del objeto del contrato

	Relación de los principales suministros realizados en los últimos 3 años
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición mínima: Deberá acreditarse como mínimo haber realizado un suministro de similares características al del objeto del contrato en los últimos tres años.

b.2) Acreditación de certificaciones ISO

Teniendo en cuenta que los trabajos a realizar y que los materiales utilizados deben disponer de un nivel de calidad alto y de criterios de sostenibilidad y de una solvencia técnica, el licitador deberá que cuando presente la oferta adjunte las certificaciones ISO 9001 y ISO14001 o certificaciones equivalente, vigentes, por parte de una entidad acreditada que certifique que la empresa dispone de un sistema de calidad y sistema de gestión ambiental.



8.3. Criterios de valoración de las ofertas

8.3.1. Lote 1. Suministro e instalación de butacas en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.

A. OFERTA ECONÓMICA, HASTA 60 PUNTOS.

Se valorará la disminución del presupuesto de licitación, al que se le aplicará el IVA (que el licitador deberá indicar en partida independiente).

Se asignará la mayor puntuación posible (Pmax) a la propuesta más económica (XiMAX). La propuesta que no realice baja económica se valorará con cero (0) puntos. El resto de ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (X_{\max} / X_i) \times (P_{\max})$$

donde:

P= Puntuación obtenida (se tendrán en cuenta dos decimales).

Pmax = Puntuación Máxima del apartado

Xmax = Importe correspondiente a la oferta más económica.

Xi= Importe correspondiente a la propuesta que se valora.

El precio de salida del suministro es de 73.810,00 euros (IVA excluido). El precio será mejorable a la baja y las ofertas que superen el tipo serán automáticamente excluidas de la licitación.

B. MEJORAS ADICIONALES, HASTA 30 PUNTOS

2.1. Suministro de hasta un máximo de 100 alzas infantiles para las butacas, de alta resistencia con sus carros para transporte, de un color que concuerde con la estética de las butacas. (10 puntos). Se otorgarán 0,1 puntos por cada alza adicional la oferta.

Esta mejora está valorada en 2.000,00 euros (IVA excluido).

2.2. Se incorporarán 6 butacas extras en la primera fila (3+3), con un sistema para poder montarlas y desmontarlas de manera sencilla y rápida, a instalarse 3 en cada lateral junto a las butacas fijas existentes de la primera fila. (10 puntos).

Esta mejora está valorada en 3.200 euros (IVA excluido)

2.3. Suministro de más butacas desmontadas en piezas hasta un máximo de 10 butacas, del mismo modelo propuesto, donde se valoró con 10 puntos a la oferta que suministre un mayor número de butacas, y donde el resto de las ofertas presentadas se puntuarán a razón de un punto por butaca. En el momento que se esté efectuando el suministro y la instalación de las butacas, el licitador deberá



instalar sin coste adicional estas butacas adicionales, en caso de que se considere por parte del ayuntamiento. Se asignará 0 puntos a la oferta que no ofrezca la mejora. (10 puntos)

Esta mejora está valorada en 2.500 euros.

C. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, HASTA 10 PUNTOS

El plazo de garantía inicial es de dos años, a contar desde la fecha de firma del acta de recepción del suministro.

Se asignará la mayor puntuación posible (Pmax) a la propuesta que ofrezca el máximo número de meses de garantía (XiMAX), adicionales al plazo inicial. La propuesta que no realice mejora en la garantía se valorará con cero (0) puntos en este apartado. El resto de ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (X_{\max} / X_i) \times (P_{\max})$$

donde:

P= Puntuación obtenida (se tendrán en cuenta dos decimales).

Pmax = Puntuación Máxima del apartado

Xmax = Importe correspondiente al máximo número de meses de garantía

Xi= Importe correspondiente a la propuesta que se valora.

8.3.2. Lote 2. Construcción de la estructura escénica en el escenario en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.

A. OFERTA ECONÓMICA, HASTA 50 PUNTOS.

Se valorará la disminución del presupuesto de licitación, al que se le aplicará el IVA (que el licitador deberá indicar en partida independiente).

Se asignará la mayor puntuación posible (Pmax) a la propuesta más económica (XiMAX). La propuesta que no realice baja económica se valorará con cero (0) puntos. El resto de ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (X_{\max} / X_i) \times (P_{\max})$$

donde:

P= Puntuación obtenida (se tendrán en cuenta dos decimales).

Pmax = Puntuación Máxima del apartado

Xmax = Importe correspondiente a la oferta más económica.

Xi= Importe correspondiente a la propuesta que se valora.



El precio de salida del servicio es de 39.996,26 euros (IVA excluido). El precio será mejorable a la baja y las ofertas que superen el tipo serán automáticamente excluidas de la licitación.

B. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, HASTA 5 PUNTOS

El plazo de garantía inicial es de dos años, a contar desde la fecha de firma del acta de recepción del suministro.

Se asignará la mayor puntuación posible (Pmax) a la propuesta que ofrezca el máximo número de meses de garantía (XiMAX), adicionales al plazo inicial. La propuesta que no realice mejora en la garantía se valorará con cero (0) puntos en este apartado. El resto de ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (X_{\max} / X_i) \times (P_{\max})$$

donde:

P= Puntuación obtenida (se tendrán en cuenta dos decimales).

Pmax = Puntuación Máxima del apartado

Xmax = Importe correspondiente al máximo número de meses de garantía

Xi= Importe correspondiente a la propuesta que se valora.

C. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, HASTA 45 PUNTOS.

Los candidatos deberán presentar una memoria descriptiva de la actuación con los siguientes elementos de valoración:

1. Aspectos a valorar:

- Conocimiento de la actuación objeto del contrato (10 puntos)
 - En este documento recogerá, de manera resumida y tan comprensible como sea posible, la exposición de la totalidad de la propuesta y los criterios básicos utilizados en su elaboración, por lo que de la lectura se desprenda un conocimiento completo y suficiente de la actuación objeto del contrato.
- Implementación de la propuesta (10 puntos)
 - El documento valorará la aportación de documentación técnica, con la implantación de la propuesta, así como la integración los elementos de este lote, objeto del contrato, con los elementos existentes y/o de los demás elementos correspondientes a los otros lotes de este contrato que son o serán propiedad del Ayuntamiento.
- Documentos técnicos aportados (10 puntos)



- En este documento se podrá adjuntar adicionalmente entre otras cosas la siguiente documentación, que ayude a definir y conocer la propuesta con más detalle:
 - Documentación gráfica que podrá ser entre otras cosas de distribución en planta, sección, alzado y/o detalle.
 - Esquemas, en su caso.
 - Estudios, en su caso.
 - Otros documentos técnicos.

- Definición y características de los materiales y equipos (15 puntos)
 - El documento incidirá con la máxima claridad posible y con el máximo detalle posible, en los materiales, los equipos y las características técnicas que se suministrarán indicando con claridad los modelos y las marcas y/o materiales propuestos.
 - Las características técnicas, funcionales y estéticas se adecuarán satisfactoriamente a los elementos descritos en la documentación de la licitación como referente, donde se deberá adjuntar lo siguiente:
 - Listado con dos columnas para cada elemento objeto del contrato, donde en una columna se indicarán las especificaciones definidas en la licitación, y en la otra columna las especificaciones del elemento propuesto.
 - En el caso de que algunos elementos propuestos no cumplan o difieran alguna de las características técnicas definidas en la licitación, se realizará una ficha técnica adicional con el siguiente formato (*):
 - Descripción.
 - Marca y/o material.
 - Modelo y/o referencia equivalente en su caso.
 - Certificaciones y/o marcajes y/o homologaciones.
 - Fotografía o documento gráfico equivalente.
 - Utilización en la actuación objeto del contrato.
 - Diferencias respecto a los requerimientos de la licitación y las justificaciones correspondientes por los cambios adoptados.

(*) Nota: En el caso de presentar alternativas equivalentes a estos elementos descritos, la presentación de estas fichas técnicas serán obligatorias para justificar cambios en las prescripciones, teniendo en cuenta que en caso de que no se aporten estas justificaciones la propuesta del licitador podrá ser rechazada.

8.3.3. Lote 3. Suministro e instalación del sistema de cortinas y carriles escénicos en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.



A. OFERTA ECONÓMICA, HASTA 50 PUNTOS.

Se valorará la disminución del presupuesto de licitación, al que se le aplicará el IVA (que el licitador deberá indicar en partida independiente).

Se asignará la mayor puntuación posible (Pmax) a la propuesta más económica (XiMAX). La propuesta que no realice baja económica se valorará con cero (0) puntos. El resto de ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (X_{\max} / X_i) \times (P_{\max})$$

donde:

P= Puntuación obtenida (se tendrán en cuenta dos decimales).

Pmax = Puntuación Máxima del apartado

Xmax = Importe correspondiente a la oferta más económica.

Xi= Importe correspondiente a la propuesta que se valora.

El precio de salida del suministro es de 17.327,67 euros (IVA excluido). El precio será mejorable a la baja y las ofertas que superen el tipo serán automáticamente excluidas de la licitación.

B. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, HASTA 5 PUNTOS

El plazo de garantía inicial es de dos años, a contar desde la fecha de firma del acta de recepción del suministro.

Se asignará la mayor puntuación posible (Pmax) a la propuesta que ofrezca el máximo número de meses de garantía (XiMAX), adicionales al plazo inicial. La propuesta que no realice mejora en la garantía se valorará con cero (0) puntos en este apartado. El resto de ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (X_{\max} / X_i) \times (P_{\max})$$

donde:

P= Puntuación obtenida (se tendrán en cuenta dos decimales).

Pmax = Puntuación Máxima del apartado

Xmax = Importe correspondiente al máximo número de meses de garantía

Xi= Importe correspondiente a la propuesta que se valora.

C. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, HASTA 45 PUNTOS.

Los candidatos deberán presentar una memoria descriptiva de la actuación con los siguientes elementos de valoración:

1. Aspectos a valorar:



- Conocimiento de la actuación objeto del contrato (10 puntos)
 - En este documento recogerá, de manera resumida y tan comprensible como sea posible, la exposición de la totalidad de la propuesta y los criterios básicos utilizados en su elaboración, por lo que de la lectura se desprenda un conocimiento completo y suficiente de la actuación objeto del contrato.

- Implementación de la propuesta (10 puntos)
 - El documento valorará la aportación de documentación técnica, con la implantación de la propuesta, así como la integración los elementos de este lote, objeto del contrato, con los elementos existentes y/o de los demás elementos correspondientes a los otros lotes de este contrato que son o serán propiedad del Ayuntamiento.

- Documentos técnicos aportados (10 puntos)
 - En este documento se podrá adjuntar adicionalmente entre otras cosas la siguiente documentación, que ayude a definir y conocer la propuesta con más detalle:
 - Documentación gráfica que podrá ser entre otras cosas de distribución en planta, sección, alzado y/o detalle.
 - Esquemas, en su caso.
 - Estudios, en su caso.
 - Otros documentos técnicos.

- Definición y características de los materiales y equipos (15 puntos)
 - El documento incidirá con la máxima claridad posible y con el máximo detalle posible, en los materiales, los equipos y las características técnicas que se suministrarán indicando con claridad los modelos y las marcas y/o materiales propuestos.
 - Las características técnicas, funcionales y estéticas se adecuarán satisfactoriamente a los elementos descritos en la documentación de la licitación como referente, donde se deberá adjuntar lo siguiente:
 - Listado con dos columnas para cada elemento objeto del contrato, donde en una columna se indicarán las especificaciones definidas en la licitación, y en la otra columna las especificaciones del elemento propuesto.
 - En el caso de que algunos elementos propuestos no cumplan o difieran alguna de las características técnicas definidas en la licitación, se realizará una ficha técnica adicional con el siguiente formato (*):
 - Descripción.
 - Marca y/o material.
 - Modelo y/o referencia equivalente en su caso.
 - Certificaciones y/o marcajes y/o homologaciones.
 - Fotografía o documento gráfico equivalente.
 - Utilización en la actuación objeto del contrato.



- Diferencias respecto a los requerimientos de la licitación y las justificaciones correspondientes por los cambios adoptados.

(*) Nota: En el caso de presentar alternativas equivalentes a estos elementos descritos, la presentación de estas fichas técnicas serán obligatorias para justificar cambios en las prescripciones, teniendo en cuenta que en caso de que no se aporten estas justificaciones la propuesta del licitador podrá ser rechazada.

8.3.4. Lote 4. Suministro e instalación del sistema Audio Visual en el Teatro del Ateneu Vilassanès de Vilassar de Mar.

A. OFERTA ECONÓMICA, HASTA 50 PUNTOS.

Se valorará la disminución del presupuesto de licitación, al que se le aplicará el IVA (que el licitador deberá indicar en partida independiente).

Se asignará la mayor puntuación posible (Pmax) a la propuesta más económica (XiMAX). La propuesta que no realice baja económica se valorará con cero (0) puntos. El resto de ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (X_{max} / X_i) \times (P_{max})$$

donde:

P= Puntuación obtenida (se tendrán en cuenta dos decimales).

Pmax = Puntuación Máxima del apartado

Xmax = Importe correspondiente a la oferta más económica.

Xi= Importe correspondiente a la propuesta que se valora.

El precio de salida del suministro es de 39.389,24 euros (IVA excluido). El precio será mejorable a la baja y las ofertas que superen el tipo serán automáticamente excluidas de la licitación.

B. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, HASTA 5 PUNTOS

El plazo de garantía inicial es de dos años, a contar desde la fecha de firma del acta de recepción del suministro.

Se asignará la mayor puntuación posible (Pmax) a la propuesta que ofrezca el máximo número de meses de garantía (XiMAX), adicionales al plazo inicial. La propuesta que no realice mejora en la garantía se valorará con cero (0) puntos en este apartado. El resto de ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:



$$P = (X_{\max} / X_i) \times (P_{\max})$$

donde:

P= Puntuación obtenida (se tendrán en cuenta dos decimales).

Pmax = Puntuación Máxima del apartado

Xmax = Importe correspondiente al máximo número de meses de garantía

Xi= Importe correspondiente a la propuesta que se valora.

C. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, HASTA 45 PUNTOS.

Los candidatos deberán presentar una memoria descriptiva de la actuación con los siguientes elementos de valoración:

1. Aspectos a valorar:

- Conocimiento de la actuación objeto del contrato (10 puntos)
 - En este documento recogerá, de manera resumida y tan comprensible como sea posible, la exposición de la totalidad de la propuesta y los criterios básicos utilizados en su elaboración, por lo que de la lectura se desprenda un conocimiento completo y suficiente de la actuación objeto del contrato.
- Implementación de la propuesta (10 puntos)
 - El documento valorará la aportación de documentación técnica, con la implantación de la propuesta, así como la integración los elementos de este lote, objeto del contrato, con los elementos existentes y/o de los demás elementos correspondientes a los otros lotes de este contrato que son o serán propiedad del Ayuntamiento.
- Documentos técnicos aportados (10 puntos)
 - En este documento se podrá adjuntar adicionalmente entre otras cosas la siguiente documentación, que ayude a definir y conocer la propuesta con más detalle:
 - Documentación gráfica que podrá ser entre otras cosas de distribución en planta, sección, alzado y/o detalle.
 - Esquemas, en su caso.
 - Estudios, en su caso.
 - Otros documentos técnicos.
- Definición y características de los materiales y equipos (15 puntos)
 - El documento incidirá con la máxima claridad posible y con el máximo detalle posible, en los materiales, los equipos y las características técnicas que se suministrarán indicando con claridad los modelos y las marcas y/o materiales propuestos.
 - Las características técnicas, funcionales y estéticas se adecuarán satisfactoriamente a los elementos descritos en la documentación de la licitación como referente, donde se deberá adjuntar lo siguiente:



- Listado con dos columnas para cada elemento objeto del contrato, donde en una columna se indicarán las especificaciones definidas en la licitación, y en la otra columna las especificaciones del elemento propuesto.
- En el caso de que algunos elementos propuestos no cumplan o difieran alguna de las características técnicas definidas en la licitación, se realizará una ficha técnica adicional con el siguiente formato (*):
 - Descripción.
 - Marca y/o material.
 - Modelo y/o referencia equivalente en su caso.
 - Certificaciones y/o marcajes y/o homologaciones.
 - Fotografía o documento gráfico equivalente.
 - Utilización en la actuación objeto del contrato.
 - Diferencias respecto a los requerimientos de la licitación y las justificaciones correspondientes por los cambios adoptados.

(*) Nota: En el caso de presentar alternativas equivalentes a estos elementos descritos, la presentación de estas fichas técnicas serán obligatorias para justificar cambios en las prescripciones, teniendo en cuenta que en caso de que no se aporten estas justificaciones la propuesta del licitador podrá ser rechazada.

8.4. Criterios de desempate

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios que se establezcan en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

8.5. Bajas anormales o desproporcionadas

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).

En el caso en que haya mejoras a ejecutar a precio cero, se descontará el importe estimado de la mejora a los efectos de considerar la posibilidad de existir valores anormales o desproporcionados.

En relación al resto de criterios, se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando justificadamente se aprecie que la proposición no puede ser cumplida en los términos ofrecidos.



9. Ejecución del contrato

9.1. Obligaciones esenciales del contrato (art. 76.2 LCSP)

Dada la naturaleza del contrato, los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato todos los medios personales y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio en la forma como se especifica en el pliego de prescripciones técnicas.

Además se establecen las siguientes obligaciones esenciales para todos los lotes:

- La disponibilidad de los certificados de las empresas y de los materiales, definidos en la documentación de la licitación.
- Para el Lote 1:
 - El asiento de las butacas estará formado por una espuma de poliuretano con una densidad del poliuretano de mínimo 60 kg/m³ y hasta 65 Kg/m³.
 - El respaldo de las butacas estará formado por una espuma de poliuretano con una densidad del poliuretano de mínimo 50 kg/m³ y hasta 55 Kg/m³.
 - El tapizado de las butacas deberá cumplir que se trate de telas ignífugas certificadas con una barrera anti fuego de 2-5 mm para evitar la propagación de las llamas según norma UNE 23.727. También deberá darse cumplimiento a la norma UNE-EN 1021-1:2015. Valoración de la inflamabilidad de mobiliario tapizado. Parte 1-Fuente de ignición: Cigarrillo en combustión y en la norma UNE-EN 1021-2:2015. Valoración de la inflamabilidad de mobiliario tapizado. Parte 2-Fuente de ignición: Llama equivalente a un luminoso.
 - El acabado de las butacas tendrá será como mínimo para uso público (nivel 4) según la norma UNE-EN 12727.
 - Las butacas deberán haber sido diseñadas, fabricadas e instaladas por empresas que dispongan de las siguientes certificaciones o certificaciones equivalentes, vigentes por parte de una entidad acreditada : ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 14006:2015, adjuntando el licitador en la oferta estas certificaciones.
- Para el lote 2.
 - Será necesario que cuando se presente la oferta se adjunten las certificaciones ISO 9001 y ISO14001 o certificaciones equivalente, vigentes, por parte de una entidad acreditada que certifique que la empresa dispone de un sistema de calidad y sistema de gestión ambiental.
- Para el lote 3.
 - La tela utilizada será de color negro y tendrá un gramaje de como mínimo 330 g/m² hasta 370 g/m², con un nivel ignífugo clase C1.



- Será necesario que cuando se presente la oferta se adjunten las certificaciones ISO 9001 y ISO14001 o certificaciones equivalente, vigentes, por parte de una entidad acreditada que certifique que la empresa dispone de un sistema de calidad y sistema de gestión ambiental.
- Para el lote 4.
 - Será necesario que cuando se presente la oferta se adjunten las certificaciones ISO 9001 y ISO14001 o certificaciones equivalente, vigentes, por parte de una entidad acreditada que certifique que la empresa dispone de un sistema de calidad y sistema de gestión ambiental.

9.2. Condiciones especiales de ejecución de carácter social o medioambiental (art. 202 LCSP)

Todos los candidatos se comprometen a actuar según:

1. El cumplimiento de los principios éticos y reglas de conducta a los que los licitadores y los contratistas deben adecuar su actividad, de conformidad con el Anexo VI del Pliego de condiciones administrativas particulares.
2. El cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de conformidad con el Anexo VII del Pliego de condiciones administrativas particulares.

El compromiso de adscripción de medios de solvencia, y el resto de requerimientos incluidos en este apartado, tienen carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en los artículos 202 y 211.f) de la LCSP, por tanto, su incumplimiento puede ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de que pueda ser objeto de penalización, de acuerdo con el art. 76.2 de la LCSP.

9.3. Condiciones de facturación

El pago de todos los lotes se realizará una vez recepcionados de conformidad todos los lotes objeto del contrato.

9.3. Responsable del contrato (artículo 62 LCSP)

Nombre: Joan Casademont Subirà

Cargo: Ingeniero Municipal

Nombre: Iago Rubio Luna

Cargo: Arquitecto técnico municipal

Firmado electrónicamente